



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

TURISMO

ANUNCIO

2103

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROMOCIÓN TURÍSTICA

BDNS (Identif.): 831903

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831903>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la presente convocatoria todas las entidades o asociaciones legalmente constituidas que desarrollen sus actividades en beneficio de la ciudad de Huesca, personas físicas empadronadas o con domicilio fiscal en el municipio de Huesca o jurídicas que tengan una repercusión social, económica y turística favorable para este municipio, que cumplan los siguientes requisitos:

Estar legalmente constituidas en el caso de asociaciones y personas jurídicas.

Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes.

No estar incurso en ninguna de causas establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

Es objeto de esta convocatoria regular mediante concurrencia competitiva la concesión de subvenciones para la promoción de la ciudad a través de actividades que contribuyan a la promoción turística de la misma.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 69, de 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de las ayudas para esta convocatoria en el ejercicio 2025 es de 10.800 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**Sexto. Otros datos:**

Los impresos de solicitud y el resto de modelos normalizados a cumplimentar por los solicitantes estarán disponibles en la web del Ayuntamiento de Huesca, www.huesca.es.

Huesca, 12 de mayo de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.